01/04/2006

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Compraventa de local: inexistencia de simulación absoluta.

La presente Sentencia del TS de 13 de febrero de 2006 se revela como particularmente interesante pues hace un somero análisis de la doctrina que el Alto Tribunal ha tenido ocasión de conformar en torno a la simulación de los contratos y se refiere igualmente al mecanismo probatorio idóneo para su constatación que no es otro que la prueba de presunciones o indicios. En relación al primer asunto, la simulación de los contratos, y en el caso propuesto, compraventa de un local otorgada en escritura pública, la resolución llega a la conclusión de **inexistencia de simulación**, ni relativa ni, muchos menos absoluta. Estos son los hechos: el local había sido comprado por una sociedad en 1991, para ser después objeto de hipoteca en garantía de un préstamo concedido a aquella sociedad. Más tarde, en 1994 se constituye una nueva sociedad con algunos integrantes coincidentes que la anterior, pero con algunos componentes nuevos y he aquí que la primera sociedad vende a la segunda el referido inmu

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF